



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 490

San Isidro, 29 NOV. 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

#### CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de la **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de la titular doña **YVONNE ROBALLO VÁSQUEZ**, por descanso físico vacacional del 02 al 11 de diciembre del 2019, a efectos de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, a don **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**, del 02 al 11 de diciembre del 2019, en adición a sus funciones como Secretario General de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

